Ministerio Público

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE DECLARACION DESIERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERENDUM N° *11/2016* PARA LA "ADQUISICION DE INSUMOS DE CAFETERIA – SEGUNDO LLAMADO" ID Nº 319.357

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 21 días del mes de Diciembre del año 2016, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación, ubicada en el 2° Piso del Bloque Administrativo, Financiero y de Apoyo, Sede Central del Ministerio Público, las siguientes personas: Econ. Guido Burgos, Director de la Unidad Operativa de Contratación; Lic. Nilda Ojeda, Jefa del Departamento de Adquisiciones Menores; Lic. Jesús Rondan, Oficina de Control y Seguimiento; Lic. Stela Gómez, CP Carolina Chilavert y el Lic. Augusto Benítez, nombrados por Resolución N° 2846 de fecha 09 de julio de 2013, y su Resolución de Ampliación N° 715 y 5417 de fechas 06 de marzo de 2014 y 14 de Noviembre de 2014 respectivamente, a fin de realizar la evaluación de la CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERENDUM N° 11/2016 PARA LA ADQUISICION DE "INSUMOS DE CAFETERIA – SEGUNDO LLAMADO" ID. Nº 319.357.

Para el referido llamado han sido invitadas en fecha 17 de Noviembre de 2016, a presentar ofertas, las siguientes firmas: **REINA MARGARITA RECALDE ALFONSO, ROSA MARIA RAQUEL ORTIZ DE SANCHEZ, MARINA DEL SOL S.R.L., M & H DISTRIBUIDORA de Hugo Enrique Lugo Dos Santos, LA ESPERANZA de Miguel Ángel Ortiz, MOLMAN S.A., SOME S.A.C.I.A., LIQMIN S.A.C.I.A., ROCCO S.A., ISATI, SODA Y AGUA de Wilfrido Claudelino Burian, GRIMEX, SELTZ S.A.,** cuyo plazo de presentación fue fijado para el día 25 de Noviembre de 2016, hasta las 08:00 horas.

En dicha oportunidad se han presentado dos ofertas **AMANECER IMPORTACION EXPORTACION** y **S & N IMPORT-EXPORT.** Por lo que se decidió realizar una prórroga de la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo establece la Resolución Nº 522/015 de la "Dirección Nacional de Contrataciones Públicas", y que constan en el primer Acta de Apertura y en la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

En la Ampliación del presente llamado, han sido invitadas en fecha 01 de Diciembre del 2016, a presentar ofertas, las siguientes firmas: **LA ESPERANZA de Miguel Ángel Ortiz., ROCCO S.A., GRIMEX S.A., S & N IMPORT-EXPORT, SIR de Rosa María Ortiz de Sánchez, MARINA DEL SOL S.R.L., M Y H DISTRIBUIDORA de Hugo Lugo Dos Santos, LIQMIN S.A.C.I.A., SOME S.A.C.I.A., MOLMAN S.A.** y la presentación de ofertas fue fijada para el día 6 de Diciembre de 2016 hasta las 09:00 hs.

Las Firma que presenta oferta en sobre cerrado dentro del plazo establecido, en Mesa de Entrada de la Unidad Operativa de Contratación, invitada nota mediante, es: **S & N IMPORT-EXPORT de Sergio Mendieta Martínez**.

ORDEN DEL DIA

1. Metodología de la Evaluación.
2. Verificación de la oferta, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
3. Verificación de las muestras, de acuerdo a los puntos 19 y 22 del Anexo B de la Carta Invitación.
4. Análisis de los documentos de la oferta; Anexos B y E.
5. Análisis de la oferta presentada, de acuerdo a lo establecido en los incisos 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación".
6. Recomendación de adjudicación.

Primer punto del Orden del Día: Metodología de Evaluación.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

Art. 61 Método de Evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

a) Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Econ. Guido Burgos
Director U.O.C.
Ministerio Público

C.P. Ma. Carolina Chilavert
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Daimen Doldán
Coordinador - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE DECLARACION DESIERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERENDUM N° *11/2016* PARA LA "ADQUISICION DE INSUMOS DE CAFETERIA – SEGUNDO LLAMADO" ID Nº 319.357

cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

3- Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.

Una vez concluida la lectura de la Metodología de Evaluación, la misma es aprobada por los presentes.

Segundo punto del Orden del día.

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento a la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", y de acuerdo al Anexo E del Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente detalle:

La Escribana de la Unidad Operativa de Contratación, según Memorando Nº 129/2016, realizó un análisis de los documentos presentados por la Firma: **S & N IMPORT-EXPORT de Sergio Mendieta Martínez**, e informa que dicha Firma ***CUMPLE*** con lo establecido en el Anexo E, Documentos de la Oferta, apartado II, Documentos legales para oferentes individuales que sean personas físicas: inciso "a" e inciso "e" (No aplica), del Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado.

OFERENTES	Documentos			
	Formulario de la Oferta, debidamente firmado y completado	Garantía de Mantenimiento de Oferta 5%	Documento que acredite la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03
S & N IMPORT-EXPORT de Sergio Mendieta Martínez. **RUC: 1540542-7**	**CUMPLE** (Folios 2 Y 3)	**CUMPLE** (Folio 6) Requerido G. 664.500.- Presenta1.000.000.-	**CUMPLE** (Folio 5) Siendo Persona Física se visualiza Cedula de identidad del firmante "ACTIVO" en la Constancia SIPE Nº 1429936.	**CUMPLE** (Folio 5) Constancia SIPE N° 1429936.

Evaluación para la Calificación de la Capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Artic. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

A fin de verificar la veracidad de lo expresado en la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03, el Comité de Evaluación ha solicitado mediante Memorando N° 2723 de fecha 06 de Diciembre del 2016, a la Dirección de Gestión del Talento Humano del Ministerio Publico, su colaboración para la verificación referente a los oferentes presentados en la presente Contratación Directa, a través de la base de datos del SINARH.

Daimer Toldán
Coordinador - U.D.C.
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones
Mayores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gomez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

C.P. Ma. Belén Chilavert
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE DECLARACION DESIERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERENDUM N° *11/2016* PARA LA "ADQUISICION DE INSUMOS DE CAFETERIA – SEGUNDO LLAMADO" ID Nº 319.357

Oferente	Propietarios, accionistas, representante/s legal/es y/o firmantes de la oferta		C.I. Nº
S & N IMPORT-EXPORT	Sergio Mendieta Martínez	Representante	1.540.542

La Dirección de Gestión del Talento Humano ha remitido lo solicitado mediante Memorándum Nº 7526 de fecha 12 de Diciembre del 2016.

De acuerdo al análisis realizado para determinar si los oferentes o los representantes de las firmas: **S & N IMPORT-EXPORT de Sergio Mendieta Martínez** se halla comprendido en los presupuestos de los incisos a) y b), se pudo constatar que el mismo no figura en la base de Datos del SINARH. A ese efecto, presenta la declaración jurada que confirma y ratifica lo investigado precedentemente por el Comité evaluativo, como así también de no poseer ningún tipo de relacionamiento con los funcionarios públicos inmiscuidos en el proceso.

Por lo tanto, la Firma **S & N IMPORT-EXPORT de Sergio Mendieta Martínez.** Cumple con todas la documentaciones básicas de carácter sustancial, por lo que pasa a la siguiente etapa de evaluación.

Tercer punto del Orden del día.

VERIFICACIÓN DE LAS MUESTRAS, DE ACUERDO A LOS PUNTOS 19 y 22 DEL ANEXO B DE LA CARTA INVITACIÓN.

- En relación al punto 19 del Anexo B, donde se solicita muestras de los ítems N° 1 y 2, el oferente que presento las muestras de sus productos ofertados, en tiempo, conforme a lo establecido en el punto mencionado, es la empresa **S & N IMPORT-EXPORT de Sergio Mendieta Martínez**, las cuales fueron remitidas a **la Dirección Administrativa** según Memorando N° 2796, en fecha 13/12/2016 del corriente año para su evaluación conforme a las especificaciones técnicas del llamado, y el Criterio de Evaluación y Calificación del punto 22 del Anexo B. Y en respuesta a lo solicitado, la Dirección Administrativa según Memorando N° 4160 de fecha 13/12/2016 del corriente, remite el informe de la evaluación de las muestras enviadas, según informe adjunto a dicho Memorando, dando como resultado lo siguiente:

				S & N IMPORT-EXPORT de Sergio Mendieta Martínez	
Ítem N°	**Concepto**	**Descripción Mínima del Bien**	**Instrumento de medición**	**Cumple**	**No Cumple**
1	**AGUA MINERAL SIN GAS X 500 ml**	Agua mineral sin gas, en botellas descartables de 500 ml., bajo en sodio (hasta 1,9 mg/l) • Verificar que el envase sea descartable y de 500 ml. • Verificación de Nº de RSPA. • Verificación que el contenido sea sin gas y bajo en sodio (hasta 1,9 mg/l)	Manos, vista	**Cumple**	
2	**AZUCAR BLANCA PAQUETE DE 1.000 gr**	Azúcar blanca, refinada seca, envasada en polietileno paquetes de 1 kg. • Verificar que el envase sea de polietileno paquetes de 1 kg. • Verificación de Nº de RSPA. • Verificar que cumpla con la RESOLUCION GENERAL Nº 22 del MINISTERIO DE HACIENDA de fecha 24/03/2014.	Manos, vista	**Cumple**	

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Mirta Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Daimen Doldán
Coordinador - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

C.P. Mª Carmen Clavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Alejandro Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Ministerio Público

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE DECLARACION DESIERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERENDUM N° *11/2016* PARA LA "ADQUISICION DE INSUMOS DE CAFETERIA – SEGUNDO LLAMADO" ID Nº 319.357

En base a las evaluaciones realizadas por el Comité de Evaluación, la firma cuya muestra **CUMPLE** con las especificaciones técnicas y los criterios de evaluación del punto 22 Anexo B, es:

- ✓ **S & N IMPORT-EXPORT de Sergio Mendieta Martínez** para los ítems Nº 1 y 2.

Conclusión: La firma que ***CUMPLE*** con lo solicitado en el Anexo B punto 22 "Criterio de Evaluación y Calificación de muestras", así como también con todas las especificaciones técnicas solicitadas en la Carta Invitación, es la Empresa: **S & N IMPORT-EXPORT de Sergio Mendieta Martínez** para los ítems Nº 1 y 2.

Cuarto Punto del Orden del día.

ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS DE LA OFERTA; ANEXOS B y E.

OFERENTES	Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas
	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo, el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, y demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en la Resolución DNCP Nº 941/2010.
S & N IMPORT-EXPORT de Sergio Mendieta Martínez	**CUMPLE** (Folio 5) Constancia SIPE N° 1429936.

	.III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	S & N IMPORT-EXPORT de Sergio Mendieta Martínez. RUC: 1540542-7
a)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**CUMPLE** (Folio 5) Constancia SIPE N° 1429936.
b)	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**CUMPLE** (Folio 5) Constancia SIPE N° 1429936.
c)	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	**CUMPLE** (Folio 5) Constancia SIPE N° 1429936.
d)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**CUMPLE** (Folio 5) Constancia SIPE N° 1429936
e)	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	No aplica.
f)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Se repite.
	Otros documentos:	

Lic. Nilda Oleda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Daimen Doldán
Coordinador - U.O.C.
Ministerio Público

C.P.M. Carolina Chilavert F.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos
Director U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE DECLARACION DESIERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERENDUM N° *11/2016* PARA LA "ADQUISICION DE INSUMOS DE CAFETERIA – SEGUNDO LLAMADO" ID Nº 319.357

	1. Copia del Balance General y Estado de Resultado de los últimos dos años (2014-2015).	NO APLICA.
	2. Copias de contratos ejecutados y/o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas y/o Privadas, en la venta y/o comercialización de insumos de cafetería y/o alimentos en general, acompañados de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos como ser: (Informes, Actas de Recepción definitiva o Remisiones en caso de Factura Crédito). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto total de la oferta, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2013 al 2016 indistintamente cualquiera de los años.	Presenta copia del Contrato N° 495/2016 con el Banco Nacional de Fomento para la "Adquisición de Productos Alimenticios" por valor de Gs. 130.081.000.- (Folios 9 al 12). Copia del Contrato N° 006/2013 con el Banco Nacional de Fomento para la "Adquisición de Productos Alimenticios" por valor de 54.862.920.-(Folios 13 al 18). Copia del contrato N° 169/2015 con la Fuerza Aérea Paraguaya para la "Adquisición de productos Alimenticios" por valor de Gs. 1.950.000.-(Folios 19 al 29). Copia del contrato N° 027/2015 con la Gobernación del presidente Hayes por la "Adquisición de Víveres para personas de escasos recursos" por valor de Gs.83.325.000.-(Folios 30 al 33). La suma de estos documentos sobrepasan ampliamente el 50% del monto total del llamado, sin embargo no acompaña a los contratos mencionados documentación respaldatoria alguna que avale su cumplimiento satisfactorio, tal como lo requiere la Carta de Invitación. El Comité podrá solicitar la presentación de estos documentos.
	3. Documentación que acredite que el oferente no se encuentra en mora con el Seguro Social del IPS al momento de la apertura de ofertas, tales como: Extracto de cuenta de IPS con sello de Pago y/o el certificado de cumplimiento del Seguro Social y/o Constancia de no estar inscripto.	No presenta. El Comité podrá solicitar la presentación de este documento.
	4. Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter del producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta.	No presenta. El Comité podrá solicitar la presentación de este documento.
	5. Para el Ítem 1: Informe de Ensayo de Agua Mineral expedida por el INTN ACTUALIZADO, a fin de verificar la composición y el cumplimiento de las EETT. Registro Sanitario de Productos Alimenticios del INAM ACTUALIZADO	No presenta. El comité podrá solicitar la presentación de este documento.
	6. Especificaciones Técnicas.	**CUMPLE** (Folio 4) Presentación impresa.

El Comité de Evaluación procede a solicitar por Nota los documentos de carácter formal y/o aclaraciones pertinentes, que no se han presentado en la apertura de sobres, a fin de verificar el cumplimiento, de acuerdo a lo solicitado en los Anexos B y E de la Carta de invitación. Los mismos deberán estar debidamente firmados por el representante legal de la Empresa:

Según Nota N° 4300 y 4356 de fechas 13 y 19 de diciembre del 2016, respectivamente, se solicita los siguientes documentos a la firma **S & N IMPORT-EXPORT de Sergio Mendieta Martínez**.

Se le solicitó el desglose detallado de la composición de los precios ofertados, teniendo en cuenta el punto 20 del Anexo B de la Carta de Invitación:

Para el análisis de los precios ofertados, la Convocante se acogerá a lo establecido en la Resolución Nº 956/2016 de la DNCP y la modificación de su Artículo 2° de la Resolución Nº 1 [illegible]

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación establecido en el llamado (por el total, lotes, Ítems)".

El cuadro de variación de precios queda de la siguiente manera:

CUADRO DE VARIACION DE PRECIOS

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones
Miembro - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Daumen Doldán
Coordinador - U.O.C.
Ministerio Público

C.P. Ma. Carolina Chilavert
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Econ. Guido [illegible]
Director U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE DECLARACION DESIERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERENDUM N° *11/2016* PARA LA "ADQUISICION DE INSUMOS DE CAFETERIA – SEGUNDO LLAMADO" ID Nº 319.357

Ítem	Descripción	Costo Referencial	% Variación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido si corresponde)
1	AGUA MINERAL SIN GAS X 500ml	1.104	103,80%	3.500	2.250

Además se solicita la presentación de los siguientes documentos:

Según Nota N° 4300, de fecha 13/12/2016 se solicita los siguientes documentos a la firma **S & N IMPORT-EXPORT de Sergio Mendieta Martínez**

- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.
- Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
- Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter del producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta.
- Copias de contratos ejecutados y/o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas y/o Privadas, en la venta y/o comercialización de insumos de cafetería y/o alimentos en general, **acompañados de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos como ser: (Informes, Actas de Recepción definitiva o Remisiones en caso de Factura Crédito)**. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto total de la oferta, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2013 al 2016 indistintamente cualquiera de los años.
- Documentación que acredite que el oferente no se encuentra en mora con el Seguro Social del IPS al momento de la apertura de ofertas, tales como: Extracto de cuenta de IPS con sello de Pago y/o el certificado de cumplimiento del Seguro Social y/o Constancia de no estar inscripto.

Para el Ítem 1:

- Informe de Ensayo de Agua Mineral expedida por el INTN ACTUALIZADO, a fin de verificar la composición y el cumplimiento de las EETT.
- Registro Sanitario de Productos Alimenticios del INAM ACTUALIZADO.

Sobre los puntos solicitados, la empresa **S & N IMPORT-EXPORT de Sergio Mendieta Martínez no** ha presentado dentro del plazo establecido, los documentos ni los requerimientos del Comité de Evaluación; se solicitaron aclaraciones sobre el desglose detallado de la composición de los precios ofertados, teniendo en cuenta el punto 20 del Anexo B de la Carta de Invitación por Nota N° 4356 de fecha 19/12/2016, estableciéndose un plazo máximo perentorio de 24 horas; la cual fue recepcionada por Sergio Mendieta, empleado de la Empresa, el día 22/12/2016 a las 17:50 hs. No obstante el oferente no presenta las documentaciones y aclaraciones solicitadas dentro del plazo establecido.

Conclusión: La Empresa **S & N IMPORT-EXPORT de Sergio Mendieta Martínez no presenta** las documentaciones solicitadas, así como tampoco presenta las aclaraciones de los requerimientos del Comité de evaluación sobre el desglose de la composición de los precios ofertados dentro del plazo establecido, por lo que **no** cumple con la presentación de los documentos formales solicitados en la Carta de Invitación. ----------

Quinto punto del Orden del día.

Posteriormente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa al punto Nº 2, del Art. 61 - Metodología de Evaluación, *"Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán ordenadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias"*; Se continua el análisis de las ofertas presentadas, de

Daimen Doldán
Coordinador - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones
Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

C.P. Ma. Carolina Olivert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE DECLARACION DESIERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERENDUM N° *11/2016* PARA LA "ADQUISICION DE INSUMOS DE CAFETERIA – SEGUNDO LLAMADO" ID N° 319.357

acuerdo al punto N° 3 del Art. 61 – Metodología de Evaluación; *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación";*

En este sentido, se selecciona al ítem 1 "AGUA MINERAL SIN GAS X 500 ml" y se procede a la verificación de este ítem del llamado, la cual se detalla a continuación:

Planilla de Precios

ITEM N° 1 – AGUA MINERAL SIN GAS X 500 ML				
Empresa	**Marca/Proced**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
S & N IMPORT - EXPORT de Sergio Mendieta Martinez	AGUAVES/NACIONAL	3.500	2.250	7.875.000

Se selecciona provisoriamente a la Empresa **S & N IMPORT-EXPORT de Sergio Mendieta Martínez** como la oferta evaluada como la más baja y la cual será analizada en detalle.

De acuerdo al punto 20 "Criterios de Evaluación" de la Carta de Invitación "…La Convocante, *Para el análisis de los precios ofertados, se acogerá a lo establecido en la Resolución DNCP N.º 956/2016 y la modificación de su Artículo 2º de la Resolución N.º 1.173/16 en la que establece: "Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del* ***veinte por ciento (20%)*** *para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.* ***Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada****, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo*

En ese sentido se solicito el desglose detallado de la composición de los precios ofertados y no habiendo obtenido respuesta alguna, el Comité recomendara desestimar la oferta mencionada, en virtud a lo estipulado en la referida resolución.

Por otro lado, teniendo en cuenta el análisis realizado en el Punto 3 del Orden del Día, en donde se concluye que la firma no cumple con la presentación de los documentos solicitados por el Comité, ya que no fueron remitidas ninguna de las documentaciones requeridas ni las aclaraciones pertinentes por lo que el Comité de Evaluación se remite a lo establecido en el último párrafo del Art. 57 y parte del Art. 59 del Decreto Reglamentario 21909/03 de la Ley de Contrataciones Públicas ***"…Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, podrán no ser consideradas****. No se solicitara, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos*"; "…***Si el oferente no presentase lo solicitado por la convocante*** *ni aceptare la corrección de errores aritméticos,* ***su oferta podrá ser rechazada***"; por todo lo expuesto el Comité de Evaluación **desestima la oferta presentada por el oferente S & N IMPORT-EXPORT de Sergio Mendieta Martínez** para el ítem N° 1.

C. P. Nta. Carolina Kuchkovski I.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Daimen Doldán
Coordinador - U.O.C
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Mirda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE DECLARACION DESIERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERENDUM N° *11/2016* PARA LA "ADQUISICION DE INSUMOS DE CAFETERIA – SEGUNDO LLAMADO" ID Nº 319.357

ITEM N° 2 – AZUCAR BLANCA PAQUETE DE 1.000.-				
Empresa	**Marca/Proced**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
S & N IMPORT - EXPORT de Sergio Mendieta Martinez	Mariela/Nacional	1.000	5.415	5.415.000

Observando la planilla anterior, se observa que el único oferente que cotiza el ítem N° 2 es **S & N IMPORT-EXPORT de Sergio Mendieta Martínez**, descalificado en el ítem N° 1, por no remitir las documentaciones formales ni las aclaraciones solicitadas por el Comité de Evaluación, de conformidad a lo estipulado en la Carta de Invitación, por lo cual se recomendará declarar desierto el presente item.

En este contexto, y no habiendo mas ofertas susceptibles de ser analizados, el comité de Evaluación recomendara declarar desierta la adjudicación del presente llamado, en conformidad al inciso b) del artículo 30 de la ley 2051/2003.

Sexto punto del Orden del día. Recomendación de Declaración Desierta.

Teniendo en cuenta todo lo analizado y evaluado en el cumplimiento de las condiciones legales, especificaciones técnicas y económicas estipuladas en la carta de invitación, el Cuadro Comparativo que forma parte del presente, y considerando que el único Oferente NO REÚNE los requisitos para contratar con el Ministerio Público, basándose en las exigencias de las disposiciones legales vigentes, como así también, la no-inhabilidad para contratar con el Estado.

Por todo lo expuesto y amparados en el Art. 30 "Declaración de Licitación Desierta" de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y demás disposiciones legales vigentes, se eleva a consideración del Señor Fiscal General del Estado, salvo mejor parecer:

DECLARAR DESIERTA la Contratación Directa Ad Referéndum N° 11/2016 "Adquisición de Insumos de Cafetería" de conformidad a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, Art. 30 inciso…*"b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la Licitación, o se apartara sustancialmente de ellas..".*

Se da por concluida la evaluación, y firman en prueba de conformidad el presente documento, en dos copias a un mismo efecto y de un mismo tenor.

Econ. Guido F. Burgos F.
Director U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Nilda Oleda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

C.P. Ma. Carolina Chiavetta
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Daimen Doldán
Coordinador - U.O.C.
Ministerio Público